



RES. DECECO N° 973-23
EXPTE. N° 6569/23
Salta, 30 de octubre 2023

VISTO Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de becas completas a alumnos de esta Facultad y medias becas destinadas a docentes, graduados, personal no docente y de esta Facultad que cursan el Curso de Extensión Management de Empresa de Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDECO N° 227/23, se autoriza el dictado de Curso de Extensión Management de Empresa de Familia.

Que por Res. CD-ECO N° 159/23 se aprueba el Reglamento de Media Becas a Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que a fojas 50 a 52 obra Informe de la Coordinación de Capacitación con antecedentes y resultados para la asignación de 4 (cuatro) medias becas a docentes, graduados, personal no docente y para la asignación de 4 (cuatro) becas completas a alumnos de las carreras de grado de esta unidad académica.

Que a fojas 49 obra informe de la Dirección de Posgrados.

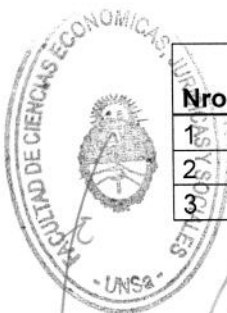
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el otorgamiento de 3 (tres) medias becas a docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el Curso de Extensión Management de Empresa de Familia, cuyos beneficiarios son los que se detallan a continuación:

Nro. de Orden	Apellido	Nombre	D.N.I
1	Hurtado Rosales	Liliana Susana	18.628.324
2	Navas	María Alejandra	18.230.845
3	Sosa Magarzo	Pablo Ezequiel	27.790.643





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 973-23
EXPTE. N° 6569/23

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el otorgamiento de 2 (dos) medias becas a graduados de unidad académica que cumplan con los requisitos establecidos por la Res. CD ECO N°6193/23, que a continuación se detallan:

Nro. de Orden	Apellido	Nombre	D.N.I	Título/ Nivel de estudio Alcanzado
1	Arenas	Elvira Evelia	16.333.972	Contador Público Nacional
2	Quintar	Claudia Beatriz	17.792.486	Contador Público Nacional

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el otorgamiento de 2 (dos) medias becas al personal no docente de unidad académica, que a continuación se detallan:

Nro. de Orden	Apellido	Nombre	D.N.I	Título/ Nivel de estudio Alcanzado (Graduado, estudiante carrera)	Destinatario
1	Fuertes	Silvina Adriana	35.027.143	Contador Público Nacional	Personal No Docente
2	Ladrón de Guevara	María Eugenia	26.030.878	Contador Público Nacional	Personal No Docente

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el otorgamiento de 4 (cuatro) becas completas a alumnos que se verifico el promedio, que a continuación se detallan:

Nro. de Orden	Apellido	Nombre	D.N.I	Estudiante	Promedio
1	López Iparraguirre	Marina	42.080.474	Estudiante	8,17
2	Domínguez	Roció Guadalupe	43.686.954	Estudiante	7,54
3	Paredes	Carla	39.039.561	Estudiante	6,91
4	Cruz Flores	Esteban Gabriel	42.814.009	Estudiante	6,83

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa